



Junta de Gobierno Local

## LA FERIA DE MÁLAGA 2023 SE CELEBRARÁ DEL 12 AL 19 DE AGOSTO

Aprobado el avance del Plan Parcial 'Salinas', en Puerto de la Torre, que prevé 66 viviendas unifamiliares libres y 48 viviendas unifamiliares protegidas, así como aparcamientos públicos y privados, equipamiento educativo y zonas verdes, entre otros

17/02/2023.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado la fecha para la Feria de agosto de 2023, que será desde el 12 al 19 de dicho mes. Comenzará en la medianoche del viernes 11 de agosto (con el tradicional espectáculo luminoso y piromusical en las playas de la ciudad), que dará paso el sábado 12 a la tradicional romería en el centro histórico así como el pregón y el encendido en el Real, ya por la noche y finalizará el sábado 19 de agosto.

De esta manera, se cumple con lo establecido en la Ordenanza de Feria, que en su artículo 3 recoge: "La Feria de Málaga se celebra en el mes de agosto. Para la determinación anual de su calendario se establece como referencia la necesaria inclusión del día 19, en conmemoración de la Reconquista de Málaga por los Reyes Católicos y su incorporación a la Corona de Castilla. El periodo de duración de cada edición será establecido mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local."

### PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN 'SALINAS'

En materia de ordenación del territorio, se ha dado luz verde al avance del Plan Parcial de ordenación del SUS-PT.3 'Salinas' en el Puerto de la Torre, promovido por Dynamo Big S.L. y que tiene como objeto ordenar este ámbito de suelo urbanizable sectorizado y de acuerdo a lo definido en el Plan General de Málaga (PGOU). El total de inversión previsto para la urbanización de todo este sector, según el cálculo inicial realizado por los promotores asciende a 21.666.087,65 euros.

La ordenación propuesta en el Plan Parcial es similar a la recogida en la ficha del PGOU. Asimismo, la propuesta contempla la conexión con el sector superior Santa Catalina y la creación de un anillo viario perimetral que ordena en su interior el uso residencial.

Por su parte, en la zona Norte del ámbito se incluye la parcela para la construcción de un equipamiento educativo, parcela conectada con el CEIP Pedro Salinas, así como la gran zona verde prevista en la zona Noroeste del sector.



En la zona Sureste se genera una parcela alargada de viviendas unifamiliares que conecta con la simétrica del sector inferior, la zona de Fuente Alegre, que también dispone de una alineación de viviendas aisladas en el límite entre ambos.

De este modo, el Plan Parcial propone una única Unidad de Ejecución para las 8 parcelas que componen el sector y que suman una superficie de 63.713,59 m<sup>2</sup>; con una superficie máxima edificable de 14.654,13 m<sup>2</sup>t y un techo de 0,23 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

Así, la ordenación pormenorizada propuesta prevé 3 parcelas para el desarrollo de 66 viviendas unifamiliares libres y 139 aparcamientos, dos parcelas para la construcción de 48 viviendas unifamiliares protegidas y 42 aparcamientos (el 31,11% de la superficie edificable); una parcela de 3.554 m<sup>2</sup> para equipamiento educativo; 20.708 m<sup>2</sup> de zonas verdes y 17.026 m<sup>2</sup> para la ejecución de nuevos viales, 73 plazas para aparcamiento público y conexiones peatonales.

El citado avance será sometido a la preceptiva información pública en el portal web de Gerencia Municipal de Urbanismo junto con el documento ambiental estratégico y estudio acústico por un plazo de 30 días al objeto de que, tanto la ciudadanía como el resto de interesados en participar en el proceso de elaboración del instrumento de ordenación, puedan aportar su opinión acerca la documentación. Asimismo, se acuerda solicitar a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del presente Plan Parcial de Ordenación.

2

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023

Por otro lado, se ha dado cuenta en la Junta de Gobierno Local del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Málaga para 2023 que contempla una previsión de concesión de alrededor de 37,5 millones de euros. Se ha redactado sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2023 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcios que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en dicho ejercicio presupuestario.

El importe aprobado hoy del PES, 37.496.273,10 euros, puede agruparse en los siguientes bloques, según su finalidad:

**- Subvenciones para Acciones Sociales y de Participación Ciudadana, con un importe que asciende a 32.483.081,45 euros (cerca del 87% del total del Plan).** En este apartado se encuentran, entre otras, las de inclusión social, para alimentos de primera necesidad, red de economatos en la ciudad y entidades de reparto; al apoyo y refuerzo escolar a menores, ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y acciones de fomento de la igualdad; ayudas a la instalación de ascensores y accesibilidad, al alquiler para familias, y a personas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos para el mantenimiento de su medio habitual; subvenciones a la rehabilitación y a edificios de comunidades de propietarios; así como a las líneas en los once



distritos de Málaga para la participación de sus asociaciones de vecinos. También se recogen las bonificaciones al uso del transporte público para distintos colectivos.

- **Subvenciones para Fomento del Empleo, el Comercio, la Reactivación Económica, Innovación y Promoción de la Ciudad (cerca del 6%), con 2.222.797,20 euros.** Entre ellas, las ayudas dirigidas a potenciar y dinamizar el comercio local en los barrios; para contribuir a la generación de empleo estable y potenciar la formación; para el respaldo a emprendedores y la creación de empresas en Málaga; y a proyectos innovadores.

- **Subvenciones para Acciones Culturales, Educativas, Deportivas y Fiestas: 1.673.236,28 euros (4,46%).** Contempla ayudas al fomento de la lectura, el arte, la literatura y la música, etc.; a estimular y promocionar la creatividad de los jóvenes, así como su formación; subvenciones de apoyo a entidades educativas; acciones dirigidas a fortalecer la cultura y la producción artística en Málaga; ayudas al apoyo y al mantenimiento de las tradiciones malagueñas; así como al fomento de la práctica deportiva.

- **Subvenciones para el cuidado y respeto al medioambiente, con 1.117.158,17 euros (cerca del 3%).** Destinadas principalmente a la concienciación del respeto al medioambiente, sostenibilidad, educación medioambiental o a las entidades de conservación para el mantenimiento de zonas verdes.

Del total de subvenciones recogidas, de acuerdo a los tres tipos de ayudas existentes y que son conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se distribuyen en: más de 23,7 millones a través de libre concurrencia (el 63,42% del total); más de 4 millones de euros son subvenciones nominativas (el 10,71%); y cerca de 9,7 millones (el 25,86%) se conceden con carácter excepcional para atender actuaciones de interés público municipal ya sea de índole social, igualdad, cultural, de promoción empresarial, etc. Cabe señalar que las nominativas están aprobadas por el Pleno ya que se recogen cada una de ellas en el presupuesto para 2023. Y en cuanto a las excepcionales, también denominadas directas, hay que subrayar el marcado carácter social de la mayoría de las mismas, ya que se trata de: prestaciones básicas de servicios sociales; ayudas al alquiler a familias; el fondo social de Emasa; entierros de beneficencia; ayudas para víctimas de violencia de género; rehabilitación de distintas barriadas y edificios monumentales; y aportaciones para acciones de dinamización comercial y actividades culturales.

El Plan Estratégico de Subvenciones se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga. Además, en cumplimiento del principio de transparencia, recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, contempla todo el marco de actividad de este tipo (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2023, según el



Presupuesto ya en vigor. Se configura así el PES como el complemento para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

## **EMPLEO PÚBLICO**

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha aprobado las bases específicas para la provisión de la plaza vacante de Funcionario Técnico de Grado Superior Licenciado en Derecho en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, prevista en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019.

Estas bases específicas serán publicadas en los boletines oficiales (BOP, y extracto en BOJA y BOE). Una vez publicado extracto en el BOE, de lo que se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado Ofertas de Empleo Público y en el tablón de edictos electrónico, comenzará el plazo de presentación de solicitudes.

## **GESTRISAM**

En materia de contratación, se ha dado luz verde a la adjudicación de la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del arrendamiento, sin opción de compra, de equipos de impresión y servicio de mantenimiento para Gestrisam. Las prestaciones objeto de este contrato son el suministro de máquinas para impresión, fotocopias y escaneo, así como el mantenimiento de éstas, de modo que todos los equipos estén en estado de funcionamiento óptimo. También estarán incluidos en este servicio de impresión y escaneo los consumibles necesarios (excepto papel) que demanden cada una de las máquinas suministradas. Se ha adjudicado a Canon España por un importe de 366.630 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 5 años.

4

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En otro orden de cosas, se ha aprobado el convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para aceptar la subvención de 117.139,00 euros destinada a financiar los gastos que el Área de Participación Ciudadana y Acción Exterior realizó en el año 2022 para ayuda a las personas beneficiarias de atención temporal afectadas por el conflicto de Ucrania. En concreto, durante el año pasado se destinaron 75.000 euros a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR); 7.139 euros para el suministro de camisetas de la caminata solidaria celebrada el 18 de septiembre; y 35.000 euros a la Asociación MAYDAN.

Igualmente, se ha dado cuenta a la Junta de Gobierno Local sobre la formalización de un protocolo general de actuación entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que servirá como marco para el proyecto de construcción de un nuevo centro de acogida de refugiados con una capacidad prevista entre 200 y 300 plazas. A petición del Ministerio, la parcela municipal propuesta se ubica en el distrito Palma-Palmilla y tiene una superficie de 16.000 m<sup>2</sup>; de acuerdo al protocolo, se utilizaría la fórmula de la mutación demanial subjetiva para su utilización.



## CERTAMEN DE TEATRO SUSO DE MARCOS

De la misma manera, se han aprobado las bases del VII 'Certamen de Teatro Suso de Marcos. Premio Ciudad de Málaga 2023' consistente en un premio valorado en 6.000 euros y una obra del escultor Suso de Marcos, a la obra que resulte seleccionada por el jurado.

Esta convocatoria tiene como objeto premiar el texto de una obra de teatro y su representación material adaptada a un espacio al aire libre en el jardín de la Casa estudio Suso de Marcos. Se admiten todas las variedades, excepto teatro infantil. Además del premio establecido para la obra ganadora, el jurado podrá conceder una mención de honor a la siguiente obra clasificada, si lo considera oportuno y merecido. Igualmente, el jurado podrá declarar el premio desierto.

Las obras deberán ser inéditas y redactadas en español. Asimismo, deberán estar mecanografiadas a doble espacio, utilizando un tipo "Arial" a 11 puntos, en documento a tamaño A-4. La extensión de la obra estará ajustada a la duración de la representación, que será de unos 60 minutos el día del estreno.

El acto de estreno universal de la obra y entrega de galardones será dentro de este año en las dependencias de la Casa estudio Suso de Marcos, en el distrito Puerto de la Torre, preferiblemente en verano

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga conforme al trámite publicado en <https://sede.malaga.eu/> Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

El plazo de presentación de la solicitud de participación junto con la obra participante será de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

El jurado estará compuesto por tres personas, incluido la persona que ocupe la presidencia, debiendo ser éstas relevantes personalidades del ámbito académico, artístico y profesional, relacionados con el teatro que serán nombrados mediante resolución de la concejalía de Cultura.

## OTROS ASUNTOS

También se ha dado luz verde a estimar la solicitud realizada por Smassa y aprobada en el seno de su consejo de administración, relativa a la modificación del objeto de la concesión demanial aprobada por la Junta de Gobierno Local en el mes de junio de 2021, sobre los volúmenes de suelo y subsuelo público municipal de la avenida Pío Baroja y de las pistas deportivas del colegio público Valle Inclán.





De este modo, la modificación que se aprueba se basa en la exclusión de la planta -3 que contemplaba dicha concesión, de forma que únicamente continuarán amparándose en esta fórmula las plantas -1 y -2 cuando se culmine el procedimiento de la modificación concesional; así las cosas, el canon anual se reduce de 15.606 a 10.883 euros, tal y como establece el pliego de condiciones técnicas y jurídicas. Finalizado el procedimiento, Smassa dispondrá de la -3 en propiedad en lugar de en concesión.

Por otro lado, se ha aprobado el modelo de convenio tipo de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y las asociaciones de protección y defensa de los animales con el objetivo de acelerar los procesos de cesión de animales alojados en centro de Protección Animal Municipal. Este tipo de convenios responde al compromiso, tanto del Ayuntamiento de Málaga como de las asociaciones en defensa de los animales, de ofrecer la máxima protección y bienestar a los animales trabajando de forma colaborativa.

Si bien el Ayuntamiento, según la Ley de Protección de los Animales, está obligado a la recogida y transporte de animales abandonados y perdidos, y a hacerse cargo temporalmente hasta que sean cedidos o, en último caso, sacrificados, se deberá trabajar de forma conjunta con cuantas más asociaciones para que acojan y cuiden a los animales y faciliten la adopción de los mismos.

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la realización de conciertos en la vía pública enmarcados dentro del programa cultural MAF 2023 (Málaga de Festival) que se desarrollará los días 19 de febrero en Paseo Marítimo Antonio Banderas y en el Parque del Cine; el 3 de marzo en calle Alcazabilla y el 4 de marzo en la Plaza de la Merced.